

Plus-One 50+ RCNL

2ª Prueba

12 y 13 de junio de 2021(Laredo)

INSTRUCCIONES DE REGATA

La segunda regata de la liga Inter autonómica **Plus-One 50+** para Cruceros IRC, se celebrará en aguas de Cantábrico los días 12 y 13 de junio de 2021.

Organizan **Real Club Náutico de Laredo**, con la colaboración de la **Federación Cántabra de vela**, **Federación Vasca de Vela**, **AEMET Cantabria**, **Puerto de Laredo** y **Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo**

1. REGLAS

La regata se regirá por:

- a) El Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing.
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros. Ver.01/2017 y sus anexos;
- c) El Reglamento de Medición IRC;
- d) Las Prescripciones de la RANC al IRC;
- e) Las Reglas Especiales para regatas de Alta Mar del Offshore Racing Council, categoría 4.
- f) Las Instrucciones de Regata pueden modificar cualquiera de los apartados anteriores.

Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la reglamentación 20 de la ISAF, el reglamento de Competiciones de la RFEV y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación

Se exigirá a los participantes la exhibición de publicidad conforme al apartado 20.4.1.1 de la reglamentación 20 de la ISAF que será proporcionada por la Autoridad Organizadora.

Penalizaciones Alternativas por Infracción de una regla de la Parte 2 del RRV.

- i) Se aplicará la penalización de Giros, regla 44.1 y 44.2 del RRV.
- ii) El barco que acepte una penalización alternativa deberá rellenar y presentar un formulario de reconocimiento de infracción en la Oficina de Regatas antes de finalizar el plazo para protestar.

2. AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA), situado en la capitania del puerto de Laredo

Cualquier modificación a las instrucciones de regata se anunciará en el TOA una hora antes de la señal de Atención de la prueba.

3. PROGRAMA DE PRUEBAS Y HORARIOS

El Campeonato constará de una única prueba, cuya señal de atención está programada para las 11.55 horas del sábado 12 de junio de 2021.

El Comité Organizador y Comité de Regata se reservan la posibilidad de modificar este PROGRAMA DE PRUEBAS por condiciones meteorológicas u otras causas.

El horario previsto para el sábado:

- 10:00 inscripciones, inspección de barcos por parte del comité
- 10:30 Reunión de patrones (**una persona por barco**)
- 12:00 Salida de la regata

El reparto de premios para los ganadores en un principio lo programaremos para el domingo a las 10:00. Si hay algún cambio lo anunciaremos en el TOA y por los cauces internos de comunicación de la regata

4. CLASES

La regata está abierta a todas las embarcaciones de vela con una eslora mínima de casco de 7 metros, con dos divisiones:

- División **IRC Regata**; para barcos con certificado IRC en vigor.
- División **Sin certificado**; para barcos sin certificado IRC. Se les asignará un valor TCC a criterio del Comité de Regata, y no constituirá motivo de solicitud de reparación. No podrá inscribirse en esta clase un barco que tenga un certificado IRC en el año en curso.

Los ratings de los participantes en cada clase estarán expuestos en el TOA antes de la salida.

5. TRIPULANTES DE LAS EMBARCACIONES

La reducción de tripulantes se obtiene en función de las dimensiones del velero. Tomando la eslora (LOA) medida en pies, se adopta el dígito de la decena y se le suma +1.

- 20'-29' -tres tripulantes
- 30'-39' -cuatro tripulantes
- 40'-49' -cinco tripulantes

Sera obligatorio estar federado para poder participar y el comité comprobará el cumplimiento de esta norma antes del inicio la regata.

6. SEGUIMIENTO DE LA REGATA

Para un control de la situación en todo momento de los participantes se va a usar la aplicación **eStella**, para ello será necesario que en cada embarcación se disponga de un dispositivo móvil (iphone, Android y Windows Phone) y lo mantenga encendido durante la regata.

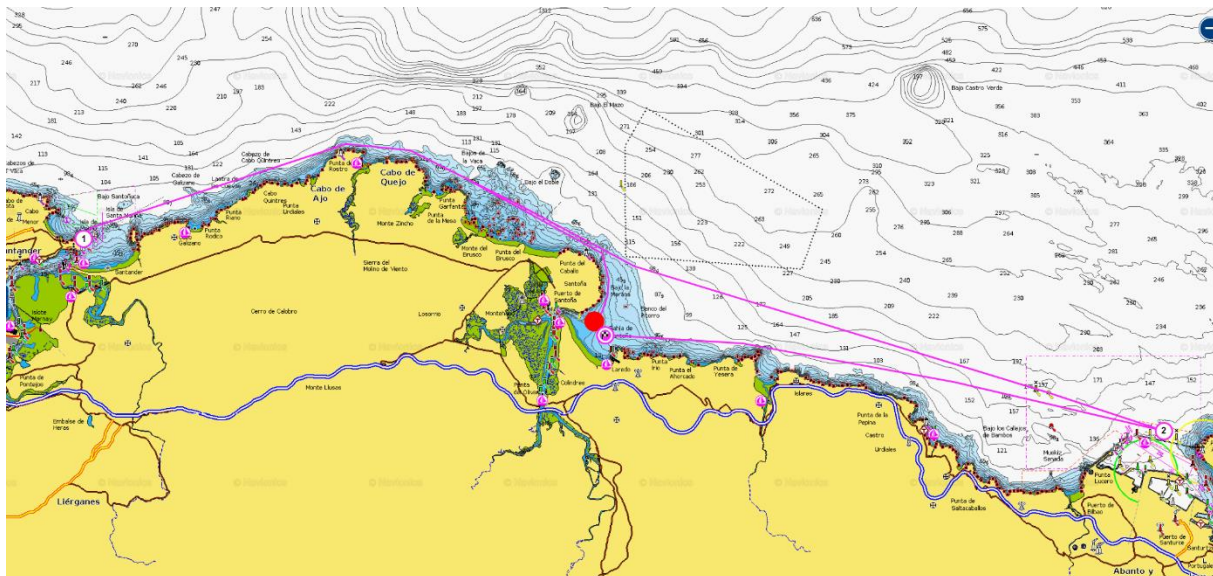
Simplemente bastará con activar la transmisión minutos antes de la señal de atención. recomendamos mantener el dispositivo en carga durante el transcurso de la prueba. **El consumo de datos de la aplicación es insignificante.**

Sera **OBLIGATORIO** por parte de los barcos estar conectado a la aplicación, pudiendo ser objeto de penalización la falta de señal.

7. ZONA DE REGATA Y RECORRIDO

La zona de la regata estará comprendida entre, la salida en Laredo, la isla de Mouro en Santander y las boyas amarillas en las inmediaciones del abra de Bilbao.

Las ubicaciones exactas de estas boyas se facilitarán en la reunión de patrones



Dependiendo del viento puede haber dos recorridos posibles:

- Recorrido 1. Salida Laredo, Isla Mouro (br), Boya Abra (br), Llegada Laredo
- Recorrido 2. Salida Laredo, boya Abra (br), Isla Mouro (br), Llegada Laredo

El comité puede usar los tiempos intermedios del paso de la flota en las boyas, a través de la aplicación estela, en el caso de tener que acortar la prueba.

8. LA SALIDA

Se dará la salida de la siguiente forma:

	Señal Sónica	Minutos para salir
Atención	1 sonido	5
Preparación	1 sonido	4
Último minuto	1 sonido	1
Salida	1 sonido	0

La Línea de Salida: La Línea de Salida estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas y una baliza (a determinar por el comité). Si las condiciones lo permiten, puede ponerse una boya de desmarque, no obstante, esto será informado en la reunión de patrones.

El área de salida estará situada inicialmente en las inmediaciones del Puerto de Laredo. El Comité de Regata podrá desplazar la línea de salida si las condiciones de viento lo requieren.

Todo barco que salga más tarde de 5 minutos después de su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS).

En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas podrá mantener su posición a motor.

9. LLAMADAS

En adición a las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán indicarse las llamadas individuales y generales por radio, canal 72 VHF. Pueden utilizarse números de vela o nombre de los barcos.

Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV. Los barcos que no habiendo salido por una infracción a la regla 29 RRV (o 30.1 RRV cuando sea de aplicación), cumplan el resto de la regla 28 RRV, serán clasificados como si no hubiesen cometido tal infracción, recibiendo una penalización de puntuación de 5 puestos, de conformidad con la regla 44.3(c) RRV a menos que hayan obtenido una ventaja significativa en la regata, en cuyo caso serán clasificados OCS sin audiencia.

10. LA LLEGADA

La línea de llegada estará formada en la prolongación del muelle y una boya virtual que pondremos en la aplicación estela. No obstante, durante la reunión de patrones daremos mas detalles.

Cuando un barco termine de noche o con poca visibilidad, deberá:

- Llamar por radio, canal 72 VHF al Comité de Regatas cuando se encuentre a una milla de la llegada
- Iluminar su número de vela, utilizando una luz potente, al cruzar la línea de llegada.
- Apagar la transmisión de su trayectoria en la aplicación de seguimiento

BARCO QUE SE RETIRA O ABANDONA

Todo barco que, habiendo salido, decida no continuar en regata, lo notificará lo antes posible al Comité de Regatas (canal 72 VHF) o, en caso de no poder establecer contacto, mediante llamada telefónica al teléfono

686977120 (David)

11. PROTESTAS

Las protestas se harán por escrito en los formularios disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán dentro del plazo para protestar.

El plazo general de protestas será de 75 minutos después de la llegada del barco que protesta.

Las protestas relacionadas con las reglas 30.1, 30.2, 30.3, A4.2 y A5 RRV, tendrán de plazo hasta 30 minutos después del plazo para protestar.

Las solicitudes de reparación por otros hechos distintos que los acaecidos en la mar será hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en el TOA (modifica las Reglas 62.2 y 66 RRV).

Las solicitudes de reapertura de audiencia tendrán de plazo hasta 30 minutos después de haber sido notificada la resolución (modifica la Regla 66 RRV).

Idénticos plazos se aplicarán a las protestas hechas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas respecto a incidentes observados en la zona de regatas. Esto modifica la regla 61.3 y 62.2 RRV.

Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Jurado y las partes implicadas deberán permanecer en sus proximidades.

Los avisos de protestas presentadas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas se publicarán en el TOA a fin de informar a los barcos conforme exige la regla 61.1(b) RRV.

12. PUNTUACIÓN, COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES

Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4 RRV.

Se hará una clasificación independiente para cada división y grupo establecido.

13. REGLAS DE SEGURIDAD

Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto al Club o se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia poniéndose en contacto con la organización llamando al siguiente número de teléfono **686977120**

Cuando el Comité Organizador o el Comité de Regatas establezca contacto con cualquier barco, éste deberá proporcionar la información que le sea requerida, a efectos de control de seguridad. Dicha información podrá incluir la dirección e intensidad del viento y la posición GPS actual, entre otros.

Durante las horas de noche, queda terminantemente prohibido apagar las luces de navegación. El incumplimiento de esta instrucción de regata acarreará la descalificación automática del barco.

Un barco que abandone la prueba antes de terminar, lo notificará al Comité de Regatas por radio o cualquier medio, o cuando no sea posible, en la oficina de regatas inmediatamente después de su llegada a puerto.

El barco que requiera una asistencia en caso de emergencia, deberá facilitar su situación y cualquier otro dato que facilite su localización.

Todos los regatistas observarán cuidadosamente lo estipulado en esta Instrucción de Regata, pudiendo exigírseles de lo contrario el pago de las operaciones de búsqueda y rescate.

14. INSPECCIONES DE MEDICIÓN Y EQUIPAMIENTO. NÚMEROS DE VELA Y NÚMERO DE VELAS A BORDO

Inspecciones de Medición:

Puede comprobarse el cumplimiento de los Reglamentos de Medición, así como de las Instrucciones de Regata o equipamiento a cualquier barco en cualquier momento. En el agua un barco puede recibir instrucciones del Comité de Regatas para dirigirse inmediatamente a una zona designada para la realización de controles de medición.

Una vez publicados los resultados provisionales, se indicarán en el TOA las embarcaciones que tendrán que pasar control de medición en tierra.

Los armadores de tales barcos, o sus representantes, acudirán al Medidor Principal, quién les indicará la hora y lugar para el control de medición del barco, siendo de su única responsabilidad verificar si su barco ha sido convocado o no para un control de medición.

Números de Vela:

Los barcos se inscribirán y usarán el número de vela registrado en su Certificado Válido de Medición, excepto previa autorización escrita del Comité de Regatas.

15. COMUNICACIONES POR RADIO

El Comité de Regata utilizará el canal 72 VHF para sus comunicaciones a los participantes.

El Comité de Regatas estará a la escucha en este canal 30 minutos antes de la hora señalada para la salida de la prueba para recibir llamadas de comprobación de los participantes.

16. RESPONSABILIDAD

Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Club, el Comité Organizador, el Comité de Protestas, el Comité de Regatas y cualquier otra persona u organismo involucrados en la organización del evento, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece: **“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o continúa en regata.”**

17. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

La Instrucción de Servicio 2/1999 de la Dirección General de la Marina Mercante, capítulo segundo, punto 7, dispone:

“Advertir a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.”

La Instrucción de Servicio 2/1999 de la Dirección General de la Marina Mercante, capítulo segundo, apartado g), dispone: “Declaración de que se informará a los participantes, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad, para que los participantes puedan tomar los complementos de seguro que corresponda”.

El Club informa a todos los participantes que dispone de una póliza de seguros de responsabilidad civil. Es responsabilidad de cada barco estar provisto de los seguros complementarios que estime convenientes, además del exigido en el Anuncio de Regatas.

18. VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA

Está prohibido verter basura al mar durante todo el evento. La penalización por infracción a esta IR será decidida por el Comité de Protestas y puede originar la descalificación de un barco en la prueba.